



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Unidad Jurídica

PARRAL,

19 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.690+

**VISTOS:**

- a) Oficio N° 1862 de fecha 30 de Diciembre de 2014, emitido por Don Udelio Parra Orellana, Director DAEM de Parral al SEREMI de Educación del Maule, don Rigoberto Espinoza Gutiérrez.
- b) Boleta de Honorarios N° 185454 de fecha 19 de Marzo de 2015, emitida por Renato Hernán Fuentealba Rollat, Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de comunas de Parral y Retiro, Cédula Nacional de Identidad N° 5.094.308-9, por la suma de \$95.000.- (noventa y cinco mil pesos).-
- c) Decreto N° 315/2011 del Ministerio de Educación que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media.
- d) Decreto N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que nombra a Don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante ante ausencia formalizada de la titula, Doña Paula Retamal Urrutia y establece orden de prelación en la condición que indica.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de solicitar ante la Secretaría Ministerial de Educación del Maule la autorización para la creación de cursos para educación de adultos, enseñanza media y básica para las Escuelas Arrau Mendez, Santiago Urrutia Benavente, Alberto Molina Castillo y Armando Gómez Morales; con el objeto de mejorar la oferta educacional pública municipal en la nivelación de estudios básicos y medios, atendidos los bajos niveles de escolaridad presentes en la comuna.
- 2) Que esta petición de autorización fue enviada a mediante Oficio N° 1862 de fecha 30 de Diciembre de 2014, emitido por Don Udelio Parra Orellana, Director DAEM de Parral al SEREMI de Educación del Maule, don Rigoberto Espinoza Gutiérrez. En el que también se adjuntaron tanto certificados de Títulos de Propiedad vigentes como certificados de Hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, asociados a estos establecimientos emitidos por el Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Parral
- 3) Que el artículo 21 del Decreto N° 315/2011 del Ministerio de Educación señala:

*“Obtenido el reconocimiento oficial, un establecimiento educacional sólo requerirá nueva autorización (...), para crear un nivel o una modalidad educativa distinta o una nueva especialidad en el caso de los establecimientos educacionales técnico - profesionales. En este caso, la solicitud de autorización y toda la documentación requerida para estos efectos deberá presentarse a más tardar el 30 de diciembre del año*

anterior a aquel en que dicho nivel, modalidad o especialidad comience su funcionamiento”

- 4) Que, los Honorarios del Conservador de Bienes Raíces para la agrupación de comunas de Parral y Retiro, Don Renato Hernán Fuentealba Rollat, Cédula Nacional de Identidad N° 5.094.308-9, por la emisión de esos certificados fueron tasados en la suma de noventa y cinco mil pesos (\$95.000.-) a través de Boleta de Honorarios N° 185454 de fecha 19 de Marzo de 2015.

### DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, El pago de \$95.000.- (noventa y cinco mil pesos), a nombre de RENATO HERNÁN FUENTEALBA ROLLAT, Conservador de Bienes Raíces para la agrupación de comunas de Parral y Retiro, Cédula Nacional de Identidad N° 5.094.308-9, por concepto de Honorarios Profesionales por la entrega de certificados de Propiedad e Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones de enajenar de las Escuelas Arrau Mendez, Santiago Urrutia Benavente, Alberto Molina Castillo y Armando Gómez Morales.

### 2.- ESTABLÉZCASE:

a).- Que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma de \$95.000.- (noventa y cinco mil pesos), a nombre de RENATO HERNÁN FUENTEALBA ROLLAT, Conservador de Bienes Raíces para la agrupación de comunas de Parral y Retiro, Cédula Nacional de Identidad N° 5.094.308-9, por concepto de Honorarios Profesionales por la entrega de certificados de Propiedad e Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones de enajenar de las Escuelas Arrau Mendez, Santiago Urrutia Benavente, Alberto Molina Castillo y Armando Gómez Morales.

b).- Que el documento de pago referido en el número anterior deberá ser tramitado y/o girado a través de la Unidad de Finanzas del DAEM de Parral.

c).- Que el documento de pago del numeral anterior será retirado por don JUAN MENDEZ OLAVE, Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica (UTP) del DAEM de Parral. Quien, además, deberá diligenciar el comprobante del efectivo pago de la deuda con el documento de pago autorizado mediante este acto administrativo.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-22-12-005 del Presupuesto del DAEM para el año 2015, denominado “Derechos y Tasas”.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/UPO/ARC/DAO/JMO/pmh.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral
- 2.- Unidad Finanzas DAEM (2)
- 3.- Unidad Jurídica DAEM
- 4.- UTP DAEM



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ALCALDE (S) DE PARRAL



**Renato Hernán Fuentealba Rollat**

Abogado - Conservador de Bienes Raíces  
Comercio, Minas y Archivero Judicial  
Agrupación Comuna de Parral y Retiro  
RUT: 5.094.308-9  
Avda. Aníbal Pinto N°575 - 2° Piso  
Fono Fax 73 - 2462101 - 2461587  
E-Mail: cbrparral.cas@123.cl

**BOLETA HONORARIOS**  
(COMPROBANTE DE DERECHOS)

Nº 185454

Señor (es) Dña. Edith de José de 20 25  
Alameda Municipalidad de Parral  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ RUT. : \_\_\_\_\_

<u>Apres con yunci</u>	
<u>Colgado de objetos</u>	
<u>Gravidos, L. de</u>	
<u>&gt; P. de</u>	

IMP. PRAT - Fono 461416 - Parral

Total Honorario \$	<u>95000</u>
____ % Retención	
Líquido a pagar \$	<u>95000</u>

**ORIGINAL: CLIENTE**

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
COMUNA DE PARRAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA COMUNAL

OF. : 1862  
ANT.: DECRETO 315/2011  
MAT.: SOLICITA CREACION CURSOS EDUCACION DE ADULTOS  
TERCERA JORNADA.  
Parral, 30 de diciembre, 2014

DE: UDELIO PARRA ORELLANA  
DIRECTOR DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL  
A: SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE MAULE  
RIGOBERTO ESPINOZA GUTIÉRREZ

1. Junto con saludarle, solicito a Ud. tener a bien autorizar la creación de los siguientes cursos de educación de adultos, enseñanza básica y media, para los establecimientos educacionales que se indican:

Establecimiento	Nivel	curso	RBD
Escuela Arrúa Méndez	Básico Medio	TERCER NIVEL Primer Ciclo Segundo Ciclo	3393-6
Escuela Santiago Urrutia Benavente	Básico Medio	TERCER NIVEL Primer Ciclo Segundo Ciclo	3389-8
Colegio Alberto Molina Castillo	Básico Medio	TERCER NIVEL Primer Ciclo Segundo Ciclo	3400-2
Escuela Armando Guzman Morales	Básico Medio	TERCER NIVEL Primer Ciclo	3405-3

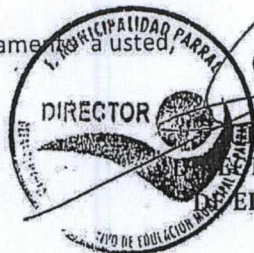
2.- Lo anterior tiene como finalidad fortalecer la educación pública Municipal, entregando oportunidades para regularizar estudios básicos y medios de las comunidades escolares, teniendo presentes los bajos niveles de escolaridad presentes en la comuna.

3.- para el fiel cumplimiento de la normativa actualmente vigente se dispone:

- A) Infraestructura adecuada
- B) Personal idóneo
- C) Materiales de enseñanza,
- D) textos de estudios.
- E) CRA, laboratorios de computación.

4.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted,



UDELIO PARRA ORELLANA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL



UPO/JMO/jmo  
Distribución:  
INDICADA  
c/c DAEM  
c/c Jurídica DAEM  
c/c Personal DAEM  
c/c UTP comunal